

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

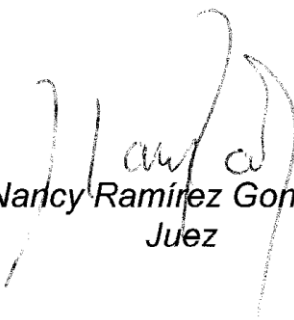
Ref. Verbal Rad. 11001400305320200010200

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Tener en cuenta para efectos de surtir notificación al extremo pasivo, las direcciones aportadas y que obran en el PDF 3.

Requerir a la parte actora para que se indique en las diligencias de notificación el correo electrónico del juzgado y advertir que la comparecencia es virtual.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 7 de Mayo de 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--